



EXCLUSIVAMENTE
Municipal, de...

0936

DECRETO N°

NEUQUEN, 26 MAY 1993

VISTO:

Las Actuaciones Administrativas Simples Ordenes N°s. 540-M-93 MESE (Nota N° 026/93) y 016-T-93 MESE (Nota N° 025/93) ambas de la Secretaría de Hacienda y Presupuesto, relacionadas con la Resolución N° 001/93 (fs.2) emitida por el Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 2-, mediante la cual en su Artículo 1°) se designa en el cargo de Prosecretaria del Juzgado N° 2 a la agente DALIA ROSA BRAVO. L.P.N° 1043/9, a partir del 19 de febrero de 1993 y en su Artículo 2°) se deja sin efecto la Resolución N° 001/89; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 4 mediante Dictamen N° 219/93 de la Asesoría Legal General, se expide el Dr. OMAR ORLANDO RAIMONDO permitiéndose sugerir la sanción del decreto correspondiente mediante el cual se designe en el cargo de Prosecretaria del Juzgado N° 2 a la nombrada, en razón de lo establecido en el Artículo 2°). Inciso e), Capitulo I, de la Ordenanza 1388;

Que la mencionada norma legal en su Artículo 11°) establece que las funciones de Prosecretario las cumplirá el empleado administrativo de mayor categoría entre el personal del Juzgado;

Que a fs. 11 la Dirección General de Administración de Personal, por Informe N° 305/93 DGAP, solicita la norma legal que acepte la designación de la agente BRAVO DALIA ROSA. L.P.N° 1043/0 en el cargo de Prosecretaria del Juzgado N° 2, a partir del 19 de febrero de 1993, contándose con la intervención de la señora Secretaría de Hacienda y Presupuesto a igual foja;

Que a fs. 11 vta. la Subsecretaría Ejecutiva dispone el dictado del

...///2°

Maria Luisa Herrera
A/C. DIRECCION DE DESPACHO

.../2°

decreto respectivo:

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º) DESIGNASE a partir del 19 de febrero de 1993 en el cargo de // // // // //
----- Prosecretaria del Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas a la agente
DALIA ROSA BRAVO, L.C.N° 04.511.774, Clase 1943, L.P.N° 1043/0, Categoría 24,
desempeñándose en el Juzgado N° 2, dependiente del Tribunal Municipal de Faltas -
Departamento Ejecutivo-, según Informe N° 305/93 DGAP de la Dirección General de
Administración de Personal.-

Artículo 2º) Por la Dirección General de Administración de Personal, notifíquese a la
----- nombrada de lo dispuesto precedentemente y déjese constancia en su legajo
personal; como así también tome conocimiento la División Sueldos.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario Ejecutivo y la
----- señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, Boletín
----- Municipal y oportunamente ARCHIVÉSE.-

EB.



FDO) KLOOSTERMAN
BAKKER
GARRE

Maria Luisa Herrera
A/C. DIRECCION DE DESPACHO